

inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso
- b) Notificación entre los días 16 y el último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

DIRECCION PROVINCIAL: 22 HUESCA

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	22100965505	SALUD A.SAN JORGE S.L.	PO RAMON Y CAJAL 36	22001 HUESCA	03 22 2009 011533273	0808 0808	857,88
0111 10	22102216805	CONTROL TRANSITO G.A.	CL COSO BAJO 27	22001 HUESCA	02 22 2009 011778096	0409 0409	70,38
0111 10	22102217108	TRANS - 46, S.L.	CL TORRECIUDAD 1	22300 BARBASTRO	02 22 2009 011778100	0409 0409	539,02
0111 10	22102283893	DA CUNHA MOREIRA JOSE	AV EJERCITO 31	22600 SABI ANIGO	02 22 2009 011779413	0409 0409	906,67
0111 10	22102631780	BLU TAVERAS PAREDES, S.L	CL SERRABLO 52	22600 SABI ANIGO	02 22 2009 011789921	0409 0409	380,21

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 43 TARRAGONA

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	43108700489	FIRST MANAGEMENT, S.L.	CL JAIME I 9	22400 MONZON	06 43 2009 017914801	0907 0907	420,00

Huesca, a 7 de septiembre de 2009.- El jefe de Sección, Ángel Hidalgo Escartín.

6661

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 22 HUESCA

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	500062923109	ARA MERODIO RAFAEL	AV DE SUDIERA 13	22330 AINSA SOBRAR	03 22 2009 011073939	0109 0109	299,02

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 05 ÁVILA

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIALAGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	51005677930	HILILE — OUALID	CL ALGAYON 1	22540 ALTORRICON	03 05 2009 010565503	1208 1208	96,59
0611 07	401005607123	BOUQETBY — MOHAMMED ES	CL ALGAYON 1	22540 ALTORRICON	03 05 2009 010576213	1208 1208	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	50109576166	EUROMAQUINARIA C.Y O. SL	CL DIVISION 52, PARC	22006 HUESCA	03 50 2009 012420096	1108 1108	596,47
0111 10	50109576166	EUROMAQUINARIA C.Y O. SL	CL DIVISION 52, PARC	22006 HUESCA	03 50 2009 014186712	1208 1208	456,44
0111 10	50109576267	EUROMAQUINARIA C.Y O. SL	CL DIVISION 52, PARC	22006 HUESCA	03 50 2009 012420100	1108 1108	1.960,74
0111 10	50109576267	EUROMAQUINARIA C.Y O. SL	CL DIVISION 52, PARC	22006 HUESCA	03 50 2009 014186813	1208 1208	1.666,86
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	220016645324	MANIEGA SANCHEZ JOSE FER	CL LUIS MUR VENTURA	22001 HUESCA	03 50 2009 014474880	0109 0109	311,03
0521 07	220025155456	EZQUERRA ABION PEDRO JOS	AV SANTA ANA 1	22222 CASTEJON DE	03 50 2009 014780230	0109 0109	299,02
0521 07	500080191937	DO NASCIMENTO — ANTONI	CL DANCE 6	22200 SARI ENA	03 50 2009 014841359	0109 0109	299,02
0521 07	501039141168	TURTOI — CARMEN	CL DOÑA SANCHA 25	22005 HUESCA	03 50 2009 014770833	0109 0109	299,02

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221007218330	TRAORE — MAKAN	CL SAN HIPOLITO 37	22300 BARBASTRO	03 50 2009 013612994	1208 1208	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL : 43 TARRAGONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	43109032616	OBRAS Y C.CARTAGO S.L.	CL MONREAL 18	22003 HUESCA	02 43 2009 012380545	1108 1108	1.109,40
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221006129405	DIALLO — PIERRE	CL VALLE DE HECHO 2	22006 HUESCA	03 43 2009 013664682	1208 1208	16,1
0611 07	221007202061	NIANG — OUMAR	CL ZACARIAS MARTINEZ	22006 HUESCA	03 43 2009 013664783	1208 1208	48,29
0611 07	501031765633	GASSAMA — BAKARY	CL MAYOR 22	22520 FRAGA	03 43 2009 013817256	1208 1208	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 21 HUELVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221008088805	JABLONSKA — MAGDALENA	AV ARAGON 98	22520 FRAGA	03 21 2009 014671086	1208 1208	96,59
0611 07	221009676470	BORAWSKI — KAMIL PIOTR	AV ARAGON 98	22520 FRAGA	03 21 2009 014671389	1208 1208	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 02 ALBACETE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	21018076400	COJOCARU — VIOREL	AV MADRID 24	22520 FRAGA	03 02 2009 011368574	1108 1108	96,59
0611 07	21018227657	MIHAI — EUGENIA	AV MADRID 24	22520 FRAGA	03 02 2009 011372214	1108 1108	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 25 LLEIDA

EG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	221008925732	CIUMETI — CIPRIAN	CL MIGUEL SERVET 6	22002 HUESCA	03 25 2009 012842576	0109 0109	368,03
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	261009372268	SANKAREH — EBOU	PJ RIO ARA 5	22006 HUESCA	03 25 2009 012260677	1208 1208	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 31 NAVARRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	451012041371	ANGHEL — ADRIAN	AV DEL PILAR 32	22500 BINEFAR	03 31 2009 012700625	0109 0109	299,02

Huesca, a 7 de septiembre de 2009.- El jefe de Sección, Angel Hidalgo Escartín.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO DOS

HUESCA

6643

Número de Identificación Único: 22125 1 0201671 /2009.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 528 /2009.

Sobre DECLARACION DE HEREDEROS

Causante D. JOSÉ MANUEL CASTILLO RÍO GUADALUPE CASTILLO RIO.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Siendo Parte: MINISTERIO FISCAL

EDICTO

DOÑA ELVIRA GÓMEZ MORENO, SECRETARIA DEL. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE HUESCA.

Hago saber: Que en el juicio de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 528 /2009, solicitado por Dª GUADALUPE CASTILLO RÍO, asistida por la Letrado Sra. Mª JESÚS VIOLA CAPABLO, por el fallecimiento sin testar de D. JOSÉ MANUEL CASTILLO RIO, nacido en Ayerbe (Huesca) el 3 de abril de 1954 y fallecido en Huesca el 2 de febrero de 2008; se ha solicitado se declaren herederos del causante a Dª GUADALUPE CASTILLO RÍO; en dicho expediente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en HUÉSCA, a cuatro de septiembre d dos mil nueve.-La secretario judicial (ilegible).

6650

Número de Identificación Único: 22125 1 0201888 /2009.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 590 /2009.

Sobre DECLARACION DE HEREDEROS.

De Dña. MARÍA CARMEN ANDOLZ CANELA.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Causante Dña. ÁNGELA ANDOLZ CANELA.

Siendo Parte: MINISTERIO FISCAL.

EDICTO

DOÑA ANTONIO MARTIN GONZALEZ, MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE HUESCA.

Hago saber: Que en el juicio de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 590 /2009, solicitado por Dña. MARÍA CARMEN ANDOLZ CANELA, representado/asistido por el Letrado/Procurador Sr. ANDRÉS FUNES MONGE, por el fallecimiento sin testar de Dña. ÁNGELA ANDOLZ CANELA; se ha solicitado se declaren herederos del causante a Dña. MARÍA CARMEN ANDOLZ CANELA; en dicho expediente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a ocho de septiembre de dos mil nueve.-El/la secretario (ilegible).-El magistrado-juez (ilegible).

6654

N.I.G.: 22125 1 0201012 /2009.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 284 /2009.

Sobre EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO.

De Dña. MARIAPILAR MARZAL CEBOLLERO, PILAR CEBOLLERO ALMUDEVAR.

Procurador Sr. MARIANO LAGUARTA RECAJ, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Siendo Parte: MINISTERIO FISCAL.

EDICTO

DOÑA ELVIRA GÓMEZ MORENO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE HUESCA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se. sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 284 /2009 a instancia de MARIA PILAR MARZAL CEBOLLERO, PILAR CEBOLLERO ALMUDEVAR representadas por el Procurador Sr. Laguarda Valero, expediente de dominio para REANUDAR EL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO Y LOGRAR EXCESO DE CABIDA de las siguientes fincas.-

- Rústica sita en el término municipal de. Torres de Montes: campo, viña olivar y almendros sita en partida «Camino de Ibica», de 85. áreas y 80.centíáreas, que linda. al Norte con Pedro Zamora, ál Sur con río y finca propia, al este con camino de Ibica y al Oeste con camino de heredades. Está conformada